

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024
"Servicio de Recarga de Extintores para el Hospital Nacional" ID 455.915.-

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 21 días del mes octubre del 2024, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Contratación de referencia, convocada por el Hospital Nacional dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

El Llamado cuenta con Resolución D.G. N° 056/2024 de fecha 03/10/2024 "por la cual se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "Servicio de Recarga de Extintores para el Hospital Nacional" ID 455.915.-

Para tal efecto, se realiza la conformación del Comité de Evaluación, por la **Resolución mencionada más arriba**, en la cual se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación; representante del Servicio de Seguridad y representante del Departamento de Asesoría Jurídica, ambos del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional.

- **Abog. Sonia Noguera**, Representante del Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Medico Nacional- Hospital Nacional, designada por providencia según Memorándum UOC4 N° 319/2024 de fecha 14/10/2024.-
- **Sr. Carlos Salcedo**, Representante del Servicio de Seguridad del Centro Medico Nacional - Hospital Nacional, designado por providencia según Memorándum UOC4 N° 319/2024 de fecha 14/10/2024.-

1- ANTECEDENTES

- **PAC N°: 455.915.-**
- El presente llamado fue programado, por la suma total de guaraníes 36.624.443.- (treinta y seis millones, seiscientos veinticuatro Mil, cuatrocientos cuarenta y tres guaraníes).-
- **Origen:**
Nota S.S. N°46 de fecha 26/09/2024 remitida por el Sr. Carlos Salcedo , Jefe del Servicio de Seguridad del Hospital Nacional de Itauguá, por la cual solicita el "**Servicio de Recarga de Extintores para el Hospital Nacional**".-
- **Los rubros:** están previsto en el OG 351, Compuestos Químicos, del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-
- **Publicación:** Se verifica la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en fecha 10/10/2024.-
- **Adenda:** No Posee Adenda, a ser considerada durante el proceso de evaluación.
- **Sistema de Adjudicación:** es por el Total.-


Carlos Salcedo
Jefe de Seguridad
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Sonia Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica H N I

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2- ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	455915				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicio de Recarga de Extintores para el Hospital Nacional				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Hospital Nacional				
FECHA DE APERTURA	18-October-2024	HORA DE APERTURA	09:15	HORA FIN	09:56
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menorcuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	UOC del Hospital Nacional de Itauguá				
PRESIDENTE DEL ACTO POR LA ENTIDAD CONVOCANTE	LIC NILDA CAMPUZANO				
EL ENCARGADO DEL ACTO	LIC MAURO LUIS BRITTEZ				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80022912-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupochaco.com
2	80102140-5	Mare Group S.A.	maregroupsa.licitaciones@gmail.com
3	80121960-4	Extintores Crocco EAS	adm.extintoresfiretec@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa,

Juan Carlos Gorkia
Firetec

Nilda Campuzano
Encargada de
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Mauro L. Britte P.
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Carlos Salcedo
Jefe de Seguridad
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Sonia Oleguerra
Abogada Dictaminante
Asesoría - 2 - | Página

COMITÉ DE EVALUACIÓN

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredite la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	NO	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Mare Group S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 16.434.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Extintores Crocco EAS	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 19.392.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
FIRE MASTER SRL	42		NO	Registro Proveedor
Mare Group S.A.	12		NO	Registro Proveedor
Extintores Crocco EAS	16		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:56 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Jed
Juan Carlos Garcia
Fisotec

Doña Campuzano
Doña Campuzano
Compras Monitoreo
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Dr. Mauro L. Ballester S.
Dr. Mauro L. Ballester S.
U.O.C. - Hospital Nacional Itauguá

Abg. Santa Miquera
Abg. Santa Miquera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica H N I

Carlos Salcedo
Carlos Salcedo
Jefe de Seguridad
Hospital Nacional Itauguá

COMITÉ DE EVALUACIÓN

3- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a la verificación de la oferta presentada, de cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 9823/2023 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Art. 59.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

DOCUMENTOS	MARE GROUP SA	FIRE MASTERS SRL	EXTINTORES CROCCO EAS (FIRETEC)
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01 al 03	No Cumple presenta formulario de oferta sin planilla de precios fs 01 al 03	Cumple fs 02 al 04
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	No Cumple Los datos consignados en la Declaracion Jurada de Garantia no corresponde a la presente contratacion fs 12 al 13	Cumple Fs 04 al 06	Cumple Fs 05
Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1819653 fs 04 al 05	Cumple Perfil del Proveedor N° 1819558 Fs 12	Cumple Perfil del Proveedor N° 187543 Fs 13-14
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1819653 fs 04 al 05	Cumple Fs 09 al 10	Cumple Perfil del Proveedor N° 187543 Fs 13-14
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple Perfil del Proveedor N° 1819653 fs 04 al 05	Cumple Fs 13	Cumple Perfil del Proveedor N° 187543 Fs 13-14

Carlos Salcedo
Jefe de Seguridad
Hospital Nacional Itauguá

Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica H N I
4 - | P á g i n a

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple fs 06 al 09	Perfil del Proveedor N° 1819558 Fs 12	Cumple Perfil del Proveedor N° 187543 Fs 13-14
RESULTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

La Firma Fire Masters SRL, presenta formulario de oferta , pero no presenta la planilla de precios
La Firma Mare Group SA, presenta la declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta pero los datos consignados no corresponden a la contracción de referencia; y como lo establece el **Decreto N° 9823/2023, que reglamenta la Ley 7021/2022** en su el Art. 50, Inc a; Mantener inalterables las condiciones de su oferta, Art. 57, en su 4to. Párrafo; no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos y Art. 59 Documentos sustancia, Inc. a; El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados. Artículo 51 Garantía de Mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. **Por lo cual no cumplen y quedan descalificadas.-**

Verificación que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/2022".

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verifica que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

DOCUMENTOS	EXTINTORES CROCCO EAS (FIRETEC)
Formulario de Declaración de Personas	Cumple fs 08 al 09

Este Comité verifico en la pagina Portal Paraguay (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.

EMPRESA:				
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	FABIAN CROCCO	6.864.278	6726614	No registra datos
2	ALEJANDRO CROCCO	14.140.655	-----	No registra datos

Cabe mencionar que el Sr. Alejandro Crocco, Vicepresidente de la empresa es de nacionalidad Argentina, según formulario de Declaración de Personas del PBC, y la copia de cedula argentina que se adjunta al Formulario; razón por la cual no se encuentra vinculado con el estado.-

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/2022.-


Carlos Salcedo
Jefe de Seguridad
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Sonia Roguero
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica H.N.I.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Este Comité verifico registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado que a la fecha no cuenta con sanciones que prohíban contratar con el estado

Además, vale mencionar:

Que, conforme vía nota del Comité evaluador, se solicita por intermedio de la UOC N°4 a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/2022. Al mismo tiempo se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas el informe de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k".-

Se recibe el Memorandum D.G.A.J. N° 1376/2024, de fecha 22 octubre de 2024, donde la Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "Extintores Crocco EAS (Firetec)" RUC N° 80121960-4 conforme a lo establecido en la citada norma legal.-

Así también, se recibe Memorandum D.E.C. N° 622/2024 de fecha 22/10/2024, del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del MSPyBS, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. k); informa cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia "No registran expediente por incumplimiento contractual."

4- VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Siguiendo el criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art. 55 del Decreto 9823/2023, y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación para cumplir el contrato:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EXTINTORES CROCCO EAS (FIRETEC)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta en el Perfil del Proveedor N° 1802185 fs 06 al 07
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta en el Perfil del Proveedor N° 1802185 fs 06 al 07
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta en el Perfil del Proveedor N° 1802185 fs 06 al 07
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta fs 08 al 09
RESULTADO	PASA

Se verificaron la constancia del Registro del Proveedor/Perfil del Proveedor en el módulo Consulta del Sistema de Contrataciones Públicas. La verificación concluye que las constancias presentadas son válidas.

5- VISITA TECNICA:

Considerando que en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado se encuentra establecido que el llamado tiene previsto la visita al lugar donde se realizarán los trabajos, a efectos de dimensionar todo cuanto se relaciona con la estructura y dimensiones del área, se informa de la firma que realizó tal diligencia, y son lo siguiente:

NO APLICA

Carlos Salcedo
Jefe de Seguridad
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Sonia Roguero
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica H N I

COMITÉ DE EVALUACIÓN

6- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Con relación al Analisis de Precios Ofertados, el Pliego de Bases y Condiciones indica, que el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción y EET	U.M.	Present.	Cantidad	Precio Referencial	MARE GROUP SA				EXTINTORES CROCCO EAS (FIRETEC)			
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Variación %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Variación %
1	Producto Químico para Recarga de extintor. Extintor Móvil con ruedas 25 LITROS	Unidad	evento	3	267.475	130.000	390.000	Marca: Prefire Fabricante: Mare Group SA procedencia: Paraguay	-51	225.000	675.000	Marca: Firetec Fabricante: No aplica procedencia: Paraguay	-16
2	Producto Químico para Recarga de extintor. Extintor P.Q.S. 10 LITROS	Unidad	evento	45	106.750	80.000	3.600.000	Marca : Prefire Fabricante : Mare Group SA procedencia: Paraguay	-25	90.000	4.050.000	Marca: Firetec Fabricante: No aplica procedencia: Paraguay	-16
3	Producto Químico para Recarga de extintor. Extintor P.Q.S. 6 LITROS	Unidad	evento	65	64.650	48.000	3.120.000	Marca : Prefire Fabricante : Mare Group SA procedencia: Paraguay	-26	54.000	3.510.000	Marca: Firetec Fabricante: No aplica procedencia: Paraguay	-16
4	Producto Químico para Recarga de extintor. Extintor P.Q.S. 4 LITROS	Unidad	evento	12	43.600	32.000	384.000	Marca : Prefire Fabricante : Mare Group SA procedencia: Paraguay	-27	36.000	432.000	Marca: Firetec Fabricante: No aplica procedencia: Paraguay	-17
5	Producto Químico para Recarga de extintor. Extintor C.O.2. 10 LITROS	Unidad	evento	2	174.167	150.000	300.000	Marca : Prefire Fabricante : Mare Group SA procedencia: Paraguay	-14	120.000	240.000	Marca: Firetec Fabricante: No aplica procedencia: Paraguay	-31
6	Producto Químico para Recarga de extintor. Extintor Ecológico 4 LITROS	Unidad	evento	24	485.000	360.000	8.640.000	Marca : Prefire Fabricante : Mare Group SA procedencia: Paraguay	-26	440.000	10.560.000	Marca: Firetec Fabricante: No aplica procedencia: Paraguay	-9

En el cuadro se puede visualizar las variaciones de cada precio, y podemos concluir que los ítems: 1, 2, 3, 4 y 6 se enmarcan dentro de lo que establece la Ley, excepto el ítem 5, razón por la cual se solicitó el desglose de precios del ítem mencionado.

Por Nota N° 406/2024, de fecha 23 de Octubre se solicita desglose de precio de siguiente ítem:

Carlos Salcedo
Jefe de Seguridad
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Santa Noguera
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica H N I

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Varia cion %
5	46191601-002	Producto Químico para Recarga de extintor	Extintor C.O.2. 10 LITROS	Unidad	evento	2	174.167	120.000	240.000	Marca: Firetec Fabricante: No aplica procedencia: Paraguay	-31

Se recibe el desglose de precios de la empresa por mesa de entrada N° 612/2024, en donde se puede visualizar, la misma corresponde al Ítem 5 – Producto químico para recarga de extintores. Extintor CO2 10 litros.

PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Convocante: Hospital Nacional

ID Licitación 455915

Ítem	Costo del Bien	Gastos de entrega			Impuestos		Rentabilidad	Precio Final
		Mano de Obra	Transp.	Seguro	IVA	Renta		
5	75.759	12.987	8.658	2.165	10.909	864	8.658	120.000


Fabian Crocco
Representante Legal
Extintores Crocco E.A.S.

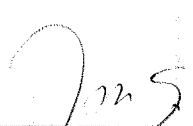
EXTINTORES
CROCCO E.A.S
RUC: 80121080-4

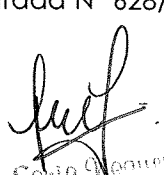
Analizado el desglose de precio presentado por el oferente, representa una ventaja económica para la convocante, el comité acepta el desglose presentado.

Por Nota de Fecha 28 de octubre se solicita la aceptación de Correccion aritmética de la oferta presentada por el oferente Extintores Crocco EAS (FIRETEC)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	Precio Unitario	Según planilla de Oferta	Corrección Aritméticas
1	Productos químicos para Recarga de extintores- Extintor movable con ruedas 25 litros	3	225.000	600.000	675.000

Se recibe la aceptación de la corrección aritmética por Mesa de Entrada N° 628/2024 en fecha 29/10/2024 en tiempo y forma.


Carlos Salcedo
Jefe de Seguridad
Hospital Nacional Itauguá


Abg. Sonia Narvaes
Abogada Dictaminadora - 8 - | P á g i n a
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Considerando los precios ofertados, corresponde en los precios mencionados mas arriba, se da continuidad a la evaluación.-

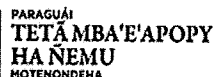
7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En cumplimiento a lo indicado en el Pliego de bases y Condiciones se realiza la verificación en el portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), el cual se visualiza de la siguiente manera:



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social	
Servicio	187505	455915	977033	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2024 21:01:39	801021405	MARE GROUP SOCIEDAD ANONIMA	
Servicio	187421	455915	973912	VerCertificado	Autorizado,	17/10/2024 17:37:54	801219604	EXTINTORES CROCCO E.A.S.	
Servicio	187294	455915	975026	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2024 22:35:56	800229126	FIRE MASTERS S.R.L.	

Total Row Count in Report- 3
Row(s) 1 - 3

Se realizo la verificación en el sistema del MIC, se constata que todos los oferentes tienen su Certificado de Producto y Empleo Nacional.

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente EXTINTORES CROCCO EAS (FIRETEC), se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Recarga de Extintores con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Años 2021 y/o 2022 y/o 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. de los años 2021 y/o 2022 y/o 2023.

Requisito documental	Monto de la Oferta	Experiencia Requerida 25%	Factura Presentado Año 2021	Factura Presentado Año 2022	Factura Presentado Año 2023	Total
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	19.392.000	4.848.000	--	--	11.757.620	11.757.620

Resultado: Cumple con el requerimiento.-

Carlos Salcedo
Jefe de Seguridad
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Soledad Agüero
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica - 9 - | P á g i n a

COMITÉ DE EVALUACIÓN

9- CAPACIDAD TECNICA

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado, reúne los criterios solicitados.

Con el Objetivo de calificar la capacidad técnica, el Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que está debidamente capacitado y certificado para proveer los servicios ofertados.
- Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado para la recarga de extintores.
- El oferente deberá contar con la Licencia del INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología), vigente, para el uso de la Marca.
- Deberá contar con un sistema de Gestión de Reclamo que certifique la calidad en los servicios.

DOCUMENTO REQUERIDO	EXTINTORES CROCCO EAS (FIRETEC)
Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que está debidamente capacitado y certificado para proveer los servicios ofertados.	Cumple M.E. N° 612 de fecha 24/10/2024
Declaración Jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado para la recarga de extintores.	Cumple M.E. N° 612 de fecha 24/10/2024
El oferente deberá contar con la Licencia del INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología), vigente, para el uso de la Marca.	Cumple Fs. 11 al 12
Deberá contar con un sistema de Gestión de Reclamo que certifique la calidad en los servicios.	Cumple M.E. N° 612 de fecha 24/10/2024

El oferente **Extintores Crocco EAS (FIRETEC)** cumple con la capacidad técnica requerida, conforme a las documentaciones verificadas.-

3- DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA

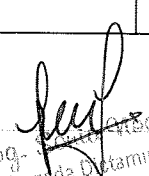
El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa **EXTINTORES CROCCO EAS (FIRETEC)** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato:

Requisito documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTO REQUERIDO	EXTINTORES CROCCO EAS (FIRETEC)
---------------------	---------------------------------------

Carlos Salcedo
Jefe de Seguridad
Hospital Nacional Itauguá

Abg. 
Abogada Determinadora
Asesoría Jurídica
10 - | Página

COMITÉ DE EVALUACIÓN

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023.-	Cumple
b) Formulario 106 de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.-	Cumple
c) Formulario 104 de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

- Se recibe Memorándum UOC4, por el cual remiten el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS**, de la Empresa **EXTINTORES CROCCO EAS (FIRETEC)** la misma **CUMPLE** con los Índices Financieros, conforme a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones; forma parte integral el Informe suscrito por la Lic. Nilda Campuzano de la UOC N°4, donde el Análisis Financieros de los Balances correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, por la cual determina el cumplimiento de los índices financieros.

EXTINTORES CROCCO EAS									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	0	0,00	307.573.472	98,66	337.047.167	2,21	33,62	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	0		3.117.373		152.854.242			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	0	0,00	3.117.373	0,01	152.854.242	0,31	0,11	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	0		309.436.200		487.486.205			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	0	0,00	6.318.827	0,02	28.313.136	0,09	0,04	CUMPLE
	CAPITAL	0		300.000.000		300.000.000			

4- INHABILITACIÓN

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se constata que a la fecha del informe de evaluación el oferente a ser adjudicado no se encuentra inhabilitado por dicha instancia.

5- RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa **EXTINTORES CROCCO EAS- FIRETEC** califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en los Art. 52 y 53 de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y artículos 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

1° Adjudicar el llamado la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "Servicio de Recarga de Extintores para el Hospital Nacional"** ID 455.915.- al oferente:

Carlos Salcedo
Jefe de Seguridad
Hospital Nacional Itauguá

Abg. Sonia Mequero
Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica



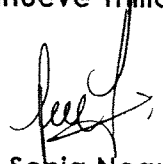
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EXTINTORES CROCCO EAS (FIRETEC). - Con RUC N° 80121960-4

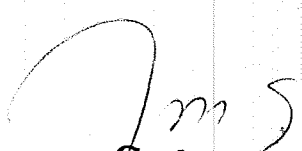
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Producto químico para recarga de extintores Extintor Movable con ruedas 25 LITROS	3	225.000	675.000
2	Producto químico para recarga de extintores Extintor P.Q.S. 10 LITROS	45	90.000	4.050.000
3	Producto químico para recarga de extintores Extintor P.Q.S. 6 LITROS	65	54.000	3.510.000
4	Producto químico para recarga de extintores Extintor P.Q.S. 4 LITROS	12	36.000	432.000
5	Producto químico para recarga de extintores Extintor C.O.2. 10 LITROS	2	120.000	240.000
6	Producto químico para recarga de extintores Extintor Ecológico 4 LITROS	24	440.000	10.560.000
Total del Lote:				19.467.000

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): 19.467.000.- Diecinueve millones cuatrocientos sesenta siete mil, guaraníes.-


Sr. Carlos Salcedo
Representante del Servicio de Seguridad del
Hospital Nacional de Itauguá


Abog. Sonia Noguera
Representante del Departamento
de Asesoría Jurídica
Hospital Nacional de Itauguá

- Este presente informe concluye en fecha 3\ de octubre del 2024.-


Carlos Salcedo
Jefe de Seguridad
Hospital Nacional Itauguá